



Gobierno de
Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Dependencia: Secretaría de Educación
Sub-dependencia: Subsecretaría de Administración,
Dirección de Gestión de Personal y
Nóminas.
Oficina: Subdirección de Personal.
Sub-Oficina: Departamento de Normatividad.
No. de oficio: SE/SA/DGPN/SP/DN/ 2696 /2022

Asunto: Se informa sobre el receso de actividades administrativas.

"2022 Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Morelia, Michoacán, a 13 de julio del 2022

C. JÓRGE RESÉNDIZ GARCÍA
PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE
JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACÁN
CALLE: CALZADA LA HUERTA N° 400
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito hacerle a usted del conocimiento con motivo del receso de actividades administrativas establecidas oficialmente en el calendario oficial escolar vigente 2021-2022, habrá un receso de actividades operativas en lo que respecta a los movimientos de trámites administrativos sobre recepción de solicitudes de percepciones, deducciones, disminuciones, cesación, cancelación e información, ajustes sobre pago de alimentos por concepto de pensión alimenticia, así como en lo referente a información y ejecución de descuentos de Juicios Ejecutivos Mercantiles, entre otros.

Por lo que durante el periodo comprendido del día **29 de julio al 26 de agosto del presente año**, no podrá procesarse ningún trámite administrativo relacionado con pensión alimenticia ante la Dirección de Gestión de Personal y Nóminas de esta Secretaría, Dirección de Presupuesto y Finanzas, Subdirección de Personal, Subdirección de Nóminas, Departamento de Pagos y Departamento de Personal Estatal, respectivamente, informándole que a la fecha han sido procesados en su totalidad los diferentes requerimientos enviados por los diversos Juzgados en la entidad sobre ejecución de pago de alimentos.

Sin embargo con la mayor disposición de atenderle nuevamente estoy a sus respetables órdenes a concluir el periodo aludido, los cuales podrán presentarse para su recepción a partir del día **29 de agosto del año 2022**, agradeciendo a usted tomar en consideración lo señalado con anterioridad, y con el objeto de estar nuevamente en condiciones de dar prioridad a dichos requerimientos, así como obtener un mejor control y eficiencia en el desahogo en los trámites aludidos y de los diversos resolutive emitidos por los diversos Juzgados en la entidad, le solicito atentamente sean presentados para su debida atención ante esta Dirección de Gestión de Personal y Nóminas a mi responsabilidad, dando con ello cumplimiento a lo señalado dentro de las atribuciones que me son conferidas por el Artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en cumplimiento con lo señalado en el Artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación, y en observancia a lo establecido en el apartado 1.8.2 funciones 8, 10 y 11 del Manual de Organización de la Secretaría de Educación.

Reiterando mi agradecimiento por su comprensión y su apoyo, esta Secretaría se compromete a redoblar esfuerzos al reinicio de las labores administrativas que redunde en beneficio de la ciudadanía y del propio sector educativo en la entidad.

Sin otro particular, quedo de usted como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE

C. PEDRO GUSTAVO VALENZUELA CANTELLANO
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
MICHOACÁN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS

ANEXOS.
C. p. Ing. David Alfaro Garcés - Subsecretario de Administración.
Lic. Rubén Getzermani Nares Nieto - Subdirector de Personal.
Lic. Arturo Nateras Espinoza - Jefe del Departamento de Normatividad.
ANE"ESV"btf

Secretaría de Educación

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.